

# Superintendencia de Compañías

36

## Extracto de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía Anónima Denominada "Corporación Ecuatoriana de Aluminio S.A. Cedal"

1.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía anónima denominada "Corporación Ecuatoriana de Aluminio S.A. Cedal", se otorgó ante el Notario Segundo del Cantón Quito, el 22 de septiembre de 1.981; fue aprobada por Resolución Nº 10788 de 29 Oct. 1.981 expedida por el señor Economista Marcelo Avila Orejuela, Superintendente de Compañías, Encargado.

La inscripción en el Registro de la Propiedad del cantón Latacunga consta a fojas 73 y siguientes, bajo la partida número 74 del Registro Mercantil, de 12 de noviembre de 1.981.

2.- Comparece al otorgamiento de la mencionada escritura pública el señor Luis Gómez Izquierdo, a nombre y en representación de la compañía "Corporación Ecuatoriana de Aluminio S.A. Cedal", en su calidad de Gerente. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito.

3.- El capital se aumenta en la suma de Siete Millones Doscientos Doce Mil Suces, con lo cual asciende a la suma de Cuarenta y Tres Millones Doscientos Veinte y Cuatro Mil Suces.

4.- El capital se encuentra íntegramente suscrito y pagado de la siguiente manera:

|                                 |     |              |
|---------------------------------|-----|--------------|
| Con Cargo a Reserva Facultativa | \$. | 7'202.400,00 |
| En Numerario                    | \$. | 9.600,00     |

5.- En virtud del aumento de capital se reforman los siguientes artículos: "Artículo Quinto.— Capital.— El capital de la compañía es de Cuarenta y Tres Millones Doscientos Veinte y Cuatro Mil Suces 00/100 (\$ 43'224.000,00), dividido en Cuarenta y Tres Mil Doscientos Veinte y Cuatro Acciones (\$ 43.224,00) de un mil suces (\$ 1.000,00) cada una". "Artículo Sexto.— Naturaleza de las Acciones.— Las acciones serán ordinarias y nominativas.— Las cuarenta y tres mil doscientas veinte y cuatro acciones de un mil suces cada una, en que se halla dividido el capital social, y a las que se refiere el artículo quinto de estos estatutos corresponden a la Serie "A" e irán numeradas del cero cero cero uno, al cuarenta y tres mil doscientos veinticuatro".

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito 24 Nov. 1.981

Dr. Marcelo Icaza Ponce,  
Secretario General, Encargado